



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2024 /MPT/CM

Pampas, 26 de noviembre de 2024

VISTO:

El Acta N° 22 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de noviembre de 2024; Dictamen N° 12-2024-MPT-CDHYS, de fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Regidores de la Comisión de Desarrollo Humano y Social; Informe N° 701-2024-GDS-MPT/P, de fecha 24 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social; Memorando N° 1256-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 24 de octubre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Oficio N° 003-2024-I.E. N° 1224-BNLF-C-UGEL-T-HVCA, con RUT N° 00012647-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, presentado por la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 1224 “Las Flores”, Barrio Nuevo Las Flores, del Distrito de Colcabamba, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, normas que disponen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...); asimismo, el artículo 41 de la misma norma señala que los acuerdos son decisiones tomadas por el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para llevar a cabo un determinado acto o adherirse a una conducta o norma institucional (...); de igual forma, el numeral 25 del artículo 9 de la misma norma dispone que corresponde aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro, así como la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante el Dictamen N° 12-2024-MPT-CDHYS, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Comisión Ordinaria de Regidores de la Comisión de Desarrollo Humano y Social dictamina elevar dicho dictamen al pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación, con el fin de apoyar con materiales didácticos y de psicomotricidad a la Institución Educativa Inicial N° 1224 “Las Flores”, Barrio Nuevo Las Flores, del Distrito de Colcabamba, en atención al Informe N° 701-2024-GDS-MPT/P, de fecha 24 de setiembre de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual remite el informe para ser considerado en sesión de concejo. Asimismo, mediante el Memorando N° 1256-2024-MPT/OGPPyM, de fecha 24 de octubre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización comunica la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 625.00 (Seiscientos veinticinco con 00/100 soles). para atender lo solicitado. Además, mediante el Oficio N° 003-2024-I.E. N° 1224-BNLF-C-UGEL-T-HVCA, con RUT N° 00012647-2024, de fecha 24 de octubre de 2024, la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 1224 “Las Flores”, Barrio Nuevo Las Flores, del Distrito de Colcabamba, solicita apoyo con materiales didácticos y de psicomotricidad para la mencionada institución;

Que, conforme consta en el Acta N° 22 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 25 de noviembre de 2024, y, luego de un debate, los miembros del Concejo Municipal, por votación unánime, acordaron aprobar la donación de materiales didácticos y de psicomotricidad a la Institución Educativa Inicial N° 1224 “Las Flores”, del Distrito de Colcabamba;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2024 /MPT/CM

Pampas, 26 de noviembre de 2024

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades otorgadas por los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de materiales didácticos y de psicomotricidad a la Institución Educativa Inicial N° 1224 “Las Flores”, ubicada en el Barrio Nuevo Las Flores, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE

